

SECRETARÍA. - Ciénaga, 17 de febrero de 2022. Al Despacho informando que, al interior del Proceso, se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del CGP. ORDENE.

PIEDAD CECILIA PEREA VARELA

Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE CIÉNAGA
MAGDALENA
NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA
RADICACIÓN: 47-189-40-89-001-2021-00098-00
DEMANDANTE: JANETT ESTHER GUTIÉRREZ CARILLO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE ABIGAIL VARELA
OROZCO.

CIÉNAGA, FEBRERO DIECIOCHO (18) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).-

En atención al informe secretarial que antecede, fíjese como fecha para la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del C.G. del P., el día 04 de mayo del 2022, a las 9:00 am.

Para lo anterior, el Juez en asocio con la Secretaria se trasladarán al lugar indicado con todos los protocolos de bioseguridad correspondientes, y de no ser posible por las medidas sanitarias que a la fecha operen, se adelantará la diligencia conforme lo establecido en el Decreto 806 del 4 de junio de 2020, Art. 7, a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, que es completamente gratuita y se puede descargar en su celular, portátil o computador de mesa.

Para ingresar a la reunión siga el link que se escribe a continuación:

1.Link: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NzlhODBiMWQtYTQ1My00MjY4LTg2ZjAtOTYyNWVINzVlOThm%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22b6caf924-206d-4776-9148-65fa734d9434%22%7d

2. Escriba su nombre

3. Entrar con audio y video

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Elías De Jesús Bolaño Gonzalez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cienaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6748d31f47e392413cb1cbf5beb785dd8078b44ca45913c75ed3bea79419143b

Documento generado en 18/02/2022 03:40:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>